

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Núm..... 401

Artículo Primero.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe.

Artículo Segundo.- El Informe de Resultados de La Cuenta Pública 2007 del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, cumple con las disposiciones contempladas en los Artículos 30, 43, 44 y 50, del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- En su Informe de Resultados, nuestro Órgano Técnico Fiscalizador encontró las siguientes observaciones que no fueron solventadas:

- 1.- Se registró cheque número 96, de fecha 19 de junio del 2007, por un valor de \$8,598.00 a favor del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por concepto de Caja de Ahorro Recursos Humanos, observando que en el recibo de nómina no mencionan los descuentos del préstamo al personal por este concepto.
- 2.- Se registró cheque número 83, de fecha 01 de junio del 2007, por un valor de \$10,000.00 a favor de la C. Patricia Elizondo Garza, por concepto

de curso propedéutico a 200 alumnos, observándose que el gasto se soporta con un acuse de recibo, incumpliendo con lo establecido en el artículo 102, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- 3.- Se registró cheque número 255, de fecha 24 de octubre de 2007, por un valor de \$3,500.00 a favor del C. Elías Romero Peña, por concepto de pago de mano de obra para la realización de jardinerías ubicadas en la parte externa del Edificio “Juárez y la Patria”, donde se encuentra ubicado el Instituto, amparando dichos gastos con recibos internos, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 102, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- 4.- Se registró cheque número 43, de fecha 30 de abril del 2007, por un valor de \$3,300.00 al portador, por concepto de apoyo para pagar los estudios del joven Adrián Alfonso Treviño Hernández, para la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la U.A.N.L.
- 5.- Se registró cheque número 48, de fecha 07 de mayo del 2007 por un valor de \$10,000.00 al portador por concepto de un servicio completo de banquete según factura número 697, observando que no se localizó ni fue exhibida durante la auditoría, documentación soporte de este gasto que compruebe que efectivamente se prestó el servicio.
- 6.- Se registraron cheques números 172, 174 y 175 de fecha 08 de agosto del 2007, por un valor de \$9,746.00, \$2,400.00 y \$2,000.00, respectivamente, a favor de la C. Juana Cantú Osuna, por concepto de alimentos preparados y refrescos, no localizando evidencia del servicio prestado y además se verificó el comprobante en la página del SAT, resultando presumiblemente apócrifo.
- 7.- No se presentaron al H. Congreso del Estado, los documentos y Estados Financieros Trimestrales correspondientes al Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres del Ejercicio Fiscal 2007, no cumpliendo con la obligación

establecida en el Artículo 26, inciso c), Fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que les dé seguimiento y advierta a este Congreso en el informe de Resultados de Cuenta Pública que corresponda.

Artículo Cuarto.- En cumplimiento de lo señalado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe.

Artículo Quinto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinticuatro días del mes de junio de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ

DIP. SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

NOÉ TORRES MATA